



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO MORENA, EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El once de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por el representante propietario del partido Morena ante el Consejo General de este Instituto, quien denunció lo siguiente:

- **La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña**, atribuible a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, derivado de una entrevista difundida en la página de YouTube denominada “Xóchitl Gálvez”, en donde la denunciada aparece y realiza diversas manifestaciones, buscando posicionarse como candidata presidencial de su partido y de la coalición “VA POR MÉXICO” para el proceso electoral 2023-2024.

Asimismo, denuncia la presunta culpa in vigilando atribuible al Partido Acción Nacional, derivado de las conductas desplegadas por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Por tal motivo, solicita: *el dictado de medidas cautelares bajo la figura de tutela preventiva, para efecto de que la C. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ SE ABSTENGA DE REALIZAR TODO ACTO QUE ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA E IMPARICIALIDAD (sic) QUE DEBEN REGIR EN LA MATERIA ELECTORAL, ya que con sus múltiples posicionamientos ha desprendido una campaña sistematizada a favor de su persona, violando la normativa electoral.*

Asimismo, solicita: *el URGENTE dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, en tanto se emite la resolución de fondo a efecto de que:*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

a) Se adopten mecanismos idóneos, en la modalidad de tutela preventiva, para prevenir la posible continuación de afectación a los principios rectores en la materia electoral.

b) Se ordene que evite hacer un llamado a votar por el (sic) y posicionarse de manera anticipada ante la ciudadanía para la Presidencia de la República.

Asimismo, refiere que *la autoridad competente debe ordenar al XÓCHITL GÁLVEZ, que se abstenga de llevar a cabo los actos anticipados de precampaña y campaña electoral, conforme a los hechos denunciados.*

II. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares. El doce de septiembre de dos mil veintitrés se registró la denuncia a la cual, le correspondió la clave de **expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**. Asimismo, se reservó su admisión y el emplazamiento hasta en tanto concluyeran las diligencias preliminares consistentes en:

Persona requerida	Respuesta
BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico de 18 de septiembre de la presente anualidad, proveniente de la cuenta de correo electrónico institucional xochitl.galvez@senado.gob.mx, mismo que contiene escrito signado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A INFORMULA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico de 17 de septiembre de la presente anualidad, proveniente de la cuenta de correo electrónico iro****@radioformula.com.mx, mismo que contiene escrito signado por la apoderada general de Informula, S.A. de C.V.

Además, se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada del enlace objeto de denuncia.

III. Admisión, reserva de emplazamiento y propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares. En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la denuncia referida, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación y se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, se actualiza la competencia de este órgano colegiado porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y campaña, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Como se adelantó, el quejoso denuncia, en esencia, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuible a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, derivado de una entrevista difundida en la página de YouTube denominada "Xóchitl Gálvez", en donde la denunciada realiza diversas manifestaciones, supuestamente buscando posicionarse como candidata presidencial de su partido y de la coalición "VA POR MÉXICO" para el proceso electoral 2023-2024.

MEDIOS DE PRUEBA

PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PARTIDO MORENA

- 1. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el acta que se certifiquen los enlaces que hace referencia en su escrito de queja.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

2. **PRUEBA TÉCNICA.** Consistente en las capturas ofrecidas en el escrito de queja así como los enlaces electrónicos.
3. **LA INSPECCIÓN.** Del enlace electrónico, mismo que puede ser visualizado en el siguiente sitio de internet; <https://www.youtube.com/watch?=jQCyw1ClwaE>
4. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**
5. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. **Documental pública,** consistente en el **acta circunstanciada**, de trece de septiembre de dos mil veintitrés, instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de la publicación denunciada.
2. **Documental privada,** consistente en el escrito signado por **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, mediante el cual proporciona la información que le fue requerida mediante acuerdo de doce de septiembre del año en curso.

Para mayor referencia se agrega la parte conducente de la respuesta antes referida:

... En relación al requerimiento contenido en el numeral 1, informo que la invitación a la entrevista de referencia fue para comentar básicamente dos temas:

1.- Mi participación dentro del proceso para la construcción del Frente Amplio por México; proceso que concluyó con la entrega de la constancia que me acredita como Responsable para la Construcción del Frente Amplio por México.

2. El inicio del periodo ordinario del Congreso de la Unión y en particular las actividades que estaré desarrollando como Senadora de la República.

(...)

En relación al requerimiento contenido en el inciso a), informo que la publicación de referencia la realicé por iniciativa propia.

(...)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

En relación al requerimiento contenido en el inciso b), informo que para la difusión de la entrevista no existió contrato o pago alguno.

(...)

En relación al requerimiento contenido en el inciso c), informo que ninguna persona, física ni moral, partido político ni ente gubernamental que haya solicitado ni contratado la difusión referida.

(...)

En relación al requerimiento contenido en el inciso d), manifiesto que, en virtud de haber sido negativa la respuesta al inciso c), no se produce respuesta al presente.

(...)

En relación al requerimiento contenido en el inciso e), manifiesto que, sin lugar a dudas, la difusión de la publicación de referencia es al amparo del derecho humano a la libertad de expresión y de prensa consagrados en los artículos 6 y 7 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

(...)

En relación al requerimiento contenido en el inciso f), manifiesto que la página de YouTube denominada "Xochitl Gálvez". disponible en el enlace <https://www.youtube.com/@XochitlGalvezR> es administrada por la suscrita.

La causa de mis respuestas es que nunca he pagado, por mí ni a través de terceros, cantidad alguna a ningún medio de comunicación para ser entrevistada ni para que dicha entrevista sea difundida, estando la carga de la prueba a cargo de quien manifieste lo contrario en el caso referido en el Acuerdo al que doy cumplimiento, por otra parte, siendo un hecho público y notorio mi participación como aspirante en el proceso de construcción del Frente Amplio por México, la solicitud de entrevistas a mi persona se incrementaron conforme el proceso fue avanzando.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

3. **Documental privada**, consistente en el escrito signado por la apoderada general de Informula, S.A. de C.V., mediante el cual proporciona la información que le fue requerida mediante acuerdo de doce de septiembre del año en curso, quien manifestó en lo que interesa lo siguiente:

...En contestación al numeral "1" y las letras "a", "b" "c", "d" "e" y "g" del requerimiento de referencia, se informa que la entrevista se realizó por iniciativa propia, en apego a la libertad de expresión y de prensa, bajo la auténtica labor periodística, por lo cual no hubo contratación alguna.

*En ese orden de ideas, se reitera que, la entrevista, se realizó en apego a la Libertad de expresión y de prensa todo esto, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, y a nivel internacional respaldado por la Declaración Universal de Derechos humanos artículo 9 de la misma, dentro del cual esencialmente el derecho a la información es elevado de manera referencial como un **derecho humano**, el cual normalmente es acompañado del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, en este sentido los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desempeñan un papel importante ya que con ellos se garantiza el acceso a la información veraz, plural y oportuna de tal información, es decir la inviolabilidad de difundir expresiones y opiniones de información e ideas, a través de cualquier medio, los cuales no se pueden prohibir por vías o medios indirectos, tales como controles oficiales o particulares, encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones...*

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se advierten los siguientes hechos relevantes para la emisión del presente acuerdo de medida cautelar:

- Las publicaciones denunciadas se realizaron en la página de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz de YouTube <https://www.youtube.com/@XochitlGalvezR>
- La publicación denunciada se realizó el cuatro de septiembre de la presente anualidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

- A la fecha ha concluido el proceso de participación ciudadana del “Frente Amplio por México”.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

a) Apariencia del buen derecho. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) Peligro en la demora. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina *apariencia del buen derecho*, unida al elemento del temor fundado respecto a que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**¹

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

1. MARCO NORMATIVO

Actos anticipados de precampaña y campaña

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Actos Anticipados de Campaña: *Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

Actos Anticipados de Precampaña: *Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.*

...

Artículo 211.

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

Artículo 226.

1. ...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

Artículo 227.

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

Artículo 242.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

Artículo 445.

Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral**; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:²

² SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**

- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**

2. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

A continuación, se procede al análisis del contenido denunciado conforme a lo siguiente:

1
https://www.youtube.com/watch?v=jQCyw1ClwaE
Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada "YouTube", en específico una publicación en la cuenta " Xóchitl Gálvez @XochitlGalvezR ", denominada " Xóchitl Gálvez en entrevista con Joaquín López-Dóriga para @GrupoFormulaOficial 1 04/09/23 " y que contiene un video con una duración de treinta y tres minutos con veintisiete segundos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:
Imágenes Representativas




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

← → ↻ <https://www.youtube.com/watch?v=jQCyw1ClwaE>


☰ YouTube ^{MX}



Xóchitl Gálvez en entrevista con Joaquín López-Dóriga para @GrupoFormulaOficial l
04/09/23

← → ↻ <https://www.youtube.com/watch?v=jQCyw1ClwaE>

☰ YouTube ^{MX}



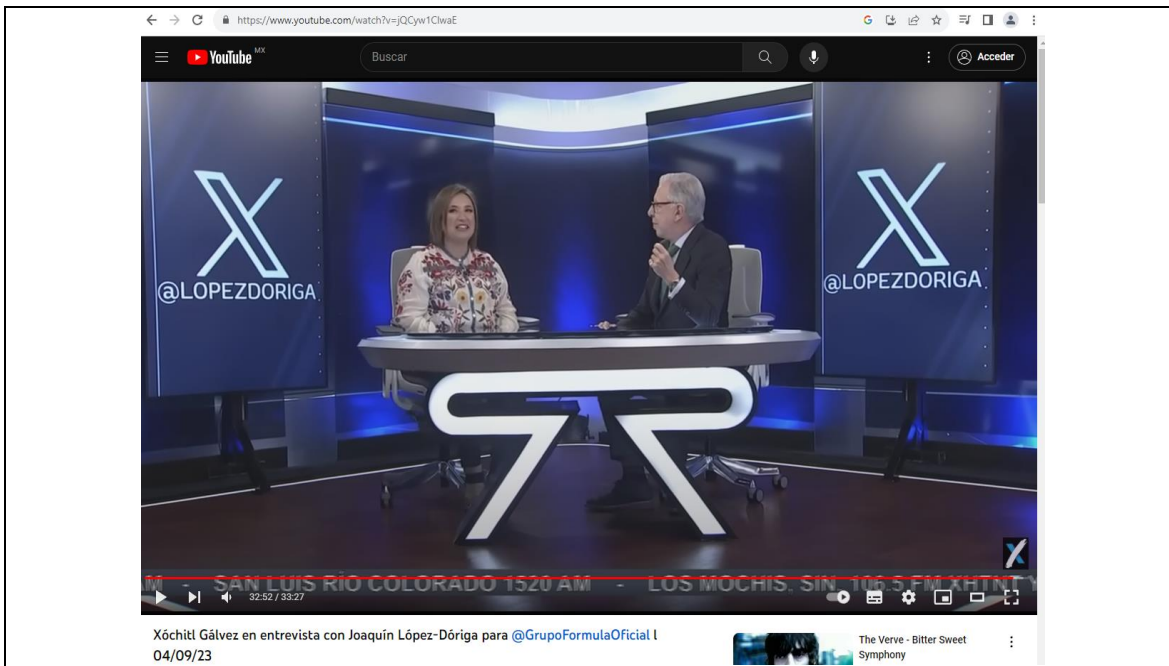
Xóchitl Gálvez en entrevista con Joaquín López-Dóriga para @GrupoFormulaOficial l
04/09/23



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023



Para mayor referencia se transcribe en contenido del video denunciado:

Contenido

Joaquín López Dóriga.

Le aprecio mucho a Xóchitl que haya aceptado venir hoy, querida Xóchitl, ¿cómo estás?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Apenas hace unas semanas.

Joaquín López Dóriga.

Qué tal.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Hablábamos de que empezábamos esta posible aventura y acabó en una realidad.

Joaquín López Dóriga.

En una realidad Xóchitl, que donde, lo que primero yo soy de los que decían hace 3 meses, que no había oposición, sí ¿por qué?, porque hace 3 meses no había un liderazgo competitivo y lo estuve diciendo, tal cual, qué ocurrió que Xóchitl con su estilo, pero el presidente con el suyo se encargó de crear a quien yo he calificado la más formidable candidata presidencial desde los tiempos de Vicente Fox que acabó con el PRI gobierno en Los Pinos, tú ahora Xóchitl, sí has creado una esperanza y no solo eso, la lo que yo decía entonces de que las elecciones del año que viene serían un día de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

campo para el presidente López obrador, un trámite, hoy hoy ya no aparece como un mero trámite Xóchitl.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Pues sí, este mi querido Joaquín muchas gracias a ti y a todo el auditorio por este espacio, un espacio muy importante, donde podemos siempre hablar de muchos temas pero hoy pues está obligado de lo que pasó, porque realmente pues yo originalmente buscaba ser la candidata a la Ciudad de México y pues todo porque el presidente está acostumbrado a difamar, al decir que yo quería quitar los programas sociales y al yo pedir mi derecho de réplica y al tener que acudir a los tribunales para obtenerlo, pues finalmente el presidente no me abrió la puerta de Palacio Nacional, pero después me di cuenta que no se la abre a nadie, a las madres buscadoras ahí estaba Ceci, que tiene 2 hijos desaparecidos, están los médicos del COVID que no los quiso vacunar a los médicos privados como si el médico de una farmacia de estas que atienden, que cobran 30 a 40 pesos no mereciera tener una vacuna y protestaron los médicos no lo recibió, los alcaldes, las mujeres, entonces pues ahí fue el inicio de algo que yo dije pues esta puerta se tiene que abrir de adentro hacia afuera, pero nunca me imaginé que tantos mexicanos me abrieran su corazón y haber logrado un millón de firmas, porque yo sí quisiera que no se quitara el mérito, un millón de personas firmaron por mí, para que ya la que encabezará este frente amplio para México.

Joaquín López Dóriga.

¿y sin estructura partidista?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Sin estructura, que eso es algo otra vez en un principio el PAN apoyaba Santiago y eso es abierto y yo lo supe por parte de Marko Cortés, el PRI apoyaba a Beatriz y a Enrique de la Madrid y el PRD de apoyaba a Silvano y a el doctor Mancera, así estaba y yo en la primera semana logré las 150 mil firmas, porque los ciudadanos dijeron queremos que sea Xóchitl, y bueno y no pagamos un peso, no hubo solo espectacular, Joaquín, no hubo exceso de gastos, no hubo bardas, me encontré un espectacular en Tlalnepantla, que me dijo el señor yo, es mi casa y yo lo puse, me costó \$1500 pesos la lona y ya lo reporté mis gastos, como una donación, porque luego dicen es que quién sabe quién puso ese espectacular y yo si me espanté y me dijo no yo le puse se acercó el señor al micrófono y me dijo y pagué \$1500 pesos la lona y esa azotea es mi casa, no sé si el municipio se lo va a clausurar o algo, pero bueno así se dio esto Joaquín, yo no les acepto a quienes dicen que el proceso se no llegó y entonces no soy legítima, ¡no! ya no ya le llegó porque ya no hubo con quien llegar.

Joaquín López Dóriga.

Si eh eh Me llamó mucho la atención qué opinas dice Martí Batres ayer, fueron 4000 personas.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

Pues este lo de Martí nunca ha sido contar; no me importa si fueron 2, si fueron 3, si fueron 4,000, si fuera un 20,000, si fueron 30,000; ahí están las escenas, ellos empezaron a subir escenas falsas, es tanto su miedo, es tanta que empezaron a decir que estaba vacío, o sea si hubiera habido 1,000; yo hubiera sido feliz, porque no pusimos dinero para que llegaran, la gente llegó porque quiso, hay una cantidad de los cartelones que se han vuelto famosos de de cartón, de un cartón reciclado, todo empezó porque el día que me iba a presentar no sabía con qué iba a llegar y estábamos cenando pizzas y agarramos el cartón, lo volteamos y le pusimos firmale y ahí se volvió la manera que la gente ha hecho sus propios cartelones, sus propias campañas, entonces le diría a Martín, pues por eso por eso tienen la ciudad como la tienen, la tienen hecha pedazos, porque no le entiende, no tienen idea de los números.

Joaquín López Dóriga.

Ahora el presidente dijo gané la apuesta, fue Xóchitl.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Y yo le doblé la apuesta iba a ser Claudia miércoles.

Joaquín López Dóriga

Pero no se lo dijiste eso, dijiste más, y como dijiste, ¡aquí! le juego doble a sencillo, al que anda cantando apuestas.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

¡Sí! (risas)

Joaquín López Dóriga

Sheinbaum será la coordinadora y después candidata de la mafia del poder, ¿cómo?, ¿va a ser la candidata de los enemigos de López Obrador Xóchitl?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

A ver es que ahí están los machucones, ahí si hay un montón de lana, además hay que ver los cientos de espectaculares, revistas y todo que han publicado, la portada de Claudia, o sea él siempre dijo que esa era la mafia del poder, pues está con él o sea hoy están con sus candidatos, entonces aquí el presidente puede decir misa y además tiene toda la inteligencia del mundo para estamos auditando, aquí no hubo dinero, Joaquín aquí no hubo dinero, aquí lo que hubo era carisma muchos medios, se se se enojan de que hay medios que me han abierto la puerta, ¿no sé si tu habrás invitado a Claudia? pero lo que me han dicho es que no va.

Joaquín López Dóriga

No, ¡Sí lo he invitado! y está permanente abierto, aquí vino Adán Augusto López Hernández, aquí ha venido Marcelo Ebrard, vino Gerardo Fernández Noroña hasta que se enojó.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Ricardo Monreal.

Joaquín López Dóriga

Ricardo Monreal también sí.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Entonces él dice es que los medios, haber ustedes invitan a todos.

Joaquín López Dóriga

Además, él dijo, el dijo dijo una cosa, ¡que no fuera!, bueno por lo menos conmigo, que no vieran conmigo.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Y habrá quien obedece y entonces en ese sentido que después no se enoje, contra los medios, porque a mí algo que me han dicho en muchos estados, es que no van, es que los desprecian, es que ellos se sienten que ya están ahí, ya se sienten presidentes y lo que no se dan cuenta, es que esto cambia, que las campañas si cuentan, que la gente sí te escucha, que la gente quiere alguien que esté con los pies en la Tierra, entonces yo lo que le quiero decir a la gente primero es gracias, gracias porque ellos me trajeron aquí, yo no era la candidata original o bueno la persona que iba a encabezar este frente, pero fue tanta la presión de la ciudadanía hacia los partidos, que se abrieron, me hice acompañar de algunos personajes Joaquín como Elsa, que para mí representa eso que el presidente odia, el aspiracionismo, me encontré a Elsa en Puebla ella recoge de los botes de basura desechos, que los convierte en reciclados, cartón, pet, aluminio, lo que encuentra saca más o menos 800 pesos a la semana y Elsa me presumió que su hijo se recibía de ontólogo al día siguiente y me presumió que su hija está estudiando diseño gráfico, me acompañó Elsa porque él se hace presente esa clase que aspira a ser clase media, Elsa obviamente es clase baja, pero su hijo dentista seguramente va a entrar en la clase media por educación y sus estudios, me acompañó Ceci que para mí significa el saldo de la violencia, de las madres que buscan a sus hijos, me acompañó el comisariado ejidal de Dios padre que lucha por su Tierra e iba a venir Pedro que no por logística no pudo llegar, pero él manejó 3 horas para verme en Houston, porque yo estuve en su pueblo en la sierra gorda de Querétaro haciendo una carretera importante y me fue a alcanzar a Houston y es el sueño yo ahí descubrí que no era el sueño americano, que era sueño mexicano, porque Pedro se fue a Estados Unidos para construir el sueño a su familia mexicana, no entonces consonantes para mí fueron claves y yo se los agradezco porque los encontré en el camino y pues el presidente que diga lo que diga pero aquí hay oposición hoy.

Joaquín López Dóriga

Dime una cosa el presidente anunció entre las reformas que va a presentar ahora, se inicia la esta legislatura, es ampliar el bajar la edad a 65 años de los para las becas de los adultos mayores y aumentarlas, esto sería pues para el año que viene.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Este yo la quiero discutir, como senadora eso así estaba, la edad cuando él llegó era de 65 años.

Joaquín López Dóriga

Peña la bajó del 68 a 65.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Exacto, él la subió a 68, y ahora nos quiere vender que la está bajando, no más bien él le negó esa posibilidad a muchos adultos mayores de recibirla.

Joaquín López Dóriga

Se la dejaron nada más a los adultos y mayores de 65 de los pueblos originarios, de pueblos indígenas.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Yo quiero que yo sea de 60 y ojalá fuera más alta Joaquín ¿por qué? porque ahí es donde subió la pobreza extrema, si te diste cuenta bajó 5 millones en ingresos por salario mínimo, por las remesas y por la pensión, ahí hay una acierto pero en las comunidades indígenas de muy alta marginación, hay demasiada pobreza, entonces yo ahí creo para que te des una idea estoy buscando ya cuál es el dato actualizado pero cuando yo fui funcionaria, la esperanza de vida en Guachochi era 58 años, mientras que la esperanza de vida en Garza García Nuevo León era 75, una diferencia de 17 años entre pueblos indígenas, entonces yo lo que quiero y quisiera plantear, es que en las municipios de muy alta marginación, baje a 60 años.

Joaquín López Dóriga

Bueno a ver...

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Cómo senadora, para que no diga el INE que es una propuesta de campaña, como va a ser un tema que va a llegar al senado y yo soy senadora y lo voy a discutir en mi calidad de senadora, voy a hacer esta propuesta como senadora, porque hoy se cierra el proceso interno y regreso a mis funciones como senadora, donde estaré trabajando como senadora.

Joaquín López Dóriga

De dónde te quiere sacar Morena.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No puede sacar porque la ley permite que yo esté porque ya las precampañas empiezan hasta el 15 de noviembre. No hay manera.

Joaquín López Dóriga

Entonces no vas a hacer caso a esas voces que dicen que tú no puedes seguir siendo senadora, porque no puedes usar la tribuna como plataforma de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Oye, entonces Palacio Nacional sí se puede usar como plataforma de campaña todos los días y la senadora Xóchitl no puede fijar una postura, yo fijé una postura sobre el informe de gobierno y lo que yo dije es bien claro hablé de la inseguridad, estamos debatiendo el informe de gobierno y dije que los abrazos y no balazos, fueron una ocurrencia criminal, porque los abrazos son para los delincuentes y los balazos han sido para los ciudadanos, entonces pues les dolió, pues dolió cuando les dije que su sistema de salud fracasó, Joaquín lo que dije en uno de los foros, Dinamarca perdió 15 días de esperanza de vida México, perdió 4 años con el COVID, eso es negligencia criminal, lo que hizo Hugo López Gatell con los mexicanos no tiene perdón, entonces estábamos debatiendo el informe de gobierno y yo hablé en mi calidad de senadora obviamente pues cuando morena se va del pleno, no no no no soportaron, porque ellos no soportan que les digan las cosas, no lo soportan.

Joaquín López Dóriga

Esto fue el viernes, en la entrega del informe que le opacaste.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Pues sí porque era el día del presidente verdad y ya no fue el día del presidente.

Joaquín López Dóriga

¡No! fue el día de fue el perdón que lo diga sí de Xóchitl Gálvez, ahí están las notas.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Pues cuando los espacios se dejan, se ocupan Joaquín el presidente tomó la decisión de no ir al congreso.

Joaquín López Dóriga

Bueno es la tomaron desde el 2005.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Pero él la pudo haber retomado, haber uno de los cambios que voy a hacer, es que yo vaya a rendir cuentas al Congreso.

Joaquín López Dóriga

¿Cambiar la Ley del congreso?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Exacto creo que se debería de discutir, sí Dios permite que esto se dé, a me gustaría que hubiera un diálogo con los legisladores frontal, pero respetuoso, sin gritos, sin dar pero poder escuchar las reflexiones sobre el informe de gobierno y entre todos construir una mejor agenda ojalá el presidente me hubiera escuchado como senadora en el tema de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

energía, te aseguro que no habrá apagones, te aseguro que la energía estaría más barata y sería más limpia, pero nunca quiso escuchar a nadie el presidente.

Joaquín López Dóriga

O sea, tú de ganar las elecciones propondrías ¿regresarías al congreso como presidenta?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

En un formato que te permita un diálogo, porque es lo más de que subas a posicionar y gritos, ¡no! un formato donde pudiéramos sentarnos en un momento.

Joaquín López Dóriga

¿Dónde tu contestaras?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Donde yo contestara y donde me cuestionaran y contestara y pudiera escuchar y decir haber tiene usted razón, vamos a sentarnos, vamos a profundizar en ese tema, porque creo que el informe se convirtió con el día del presidente o en el día de madrear al presidente, pues eso no no abona mejor entremos a un informe donde haya diálogo, como se hace en otros parlamentos del mundo.

Joaquín López Dóriga

Yo creo que es la única democracia del mundo donde no hay diálogo desde 2006, sí cuando era presidente Vicente Fox, entre el jefe del ejecutivo el presidente de la república y el congreso.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Eso está mal Joaquín, porque tú puedes creer que en 5 años el presidente nunca se haya reunido con la oposición, en 5 años no le mereció al presidente escuchar puntos de vista distintos.

Joaquín López Dóriga

¿Nunca se reunieron?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Nunca nunca nos permitió un diálogo el presidente, eso está mal o sea porque la oposición tiene algo que decir siempre.

Joaquín López Dóriga

¿Y que argumentó algo?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Nunca o sea no escucha no ve no o sea obviamente pues siempre invitaban a los de Morena pero a mí tampoco era aplaudir no es lo mío, pero sí un debate franco, porque no pudimos hablar del tema energético con sinceridad, con franqueza, con números, con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

datos con argumentación o sea creo que a mí eso es lo mío por eso lo dije claramente yo como ingeniera, no busco poner una ideología, yo busco resolver un problema y ingeniera lo que buscas es cuáles son las posibles soluciones al problema tomas la mejor decisión creo que yo le pude haber dicho muchas cosas antes de que tomara la decisión sobre 2 bocas, hoy ya la tomó ahí está un sobrecosto de más de doscientos mil millones Joaquín. ¡sobrecosto!

Joaquín López Dóriga: Eh del tren maya ¿qué opinas?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Yo no me quiero subir al tren al del madrear, no es lo mío, ojalá se acabe y se acabe bien yo siento que hay tramos que tenía sentido, el de Mérida a Palenque y a Cancún me parece bien, porque yo estaba impactado, ya había una carretera, lo que no puede hacer es que en el tren te hagas 9 horas y en coche 2, o sea porque entonces eso no va a funcionar, entiendo que aceleran los procesos, otra vez, deberían de escuchar a los ingenieros, los ingenieros seguramente deben de decir a ver esto va a estar terminado para diciembre, vamos a empezar a pruebas en septiembre, que el presidente se sube en diciembre, pero este afán de decir que ya funciona, que ya estamos refinando petrolíferos en 2 bocas, no es cierto Joaquín, no es cierto, estamos lejos de tener gasolina, pero pero el político siempre está pensando en la foto en en y eso sí es darle atole con el dedo a los mexicanos.

Joaquín López Dóriga

Dime tú dijiste que no ibas a aceptar a quienes 3, ¿a los qué?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

A los rateros, huevones y pendejos, tienes que ser 100% capaz, 100% honesto y 100% trabajador, solo solo así es esa que este país adelante.

Joaquín López Dóriga

Que esta parte de atrás la atractiva tuya que te he traído hasta aquí, pues faltan 9 meses de campaña, hoy es día cuatro ¿sí? y faltan pues 8 meses y 28 29 días porque el año que viene es bisiesto esto es casi un parto larguísimo Xóchitl, que la ocurrencia no va a parar 9 meses, por eso hay que pausar, yo creo que las mujeres somos pausadas en ciertas cosas.

Joaquín López Dóriga

Yo creo que no hay que pausar.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

¡No!, no puede ser la misma intensidad que traes ahorita es tiempo de pensar qué vamos a hacer con la seguridad, qué vamos a hacer con la salud, qué vamos a hacer con la educación, entonces teniendo un grupo de gentes que piense los problemas del país y las soluciones, de planear deseo chambeando, yo voy a seguir en el senado trabajando porque además por ejemplo ¿qué me encontré?, pues el tema de la inseguridad pues



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

tengo que presentar varios puntos de acuerdo para que las madres buscadoras, uno de sus problemas es que encuentran restos y se los llevan al al al SEMEFO no les levantan en ese momento los estudios de ADN, los mandan a la fosa común y vuelven a perder los restos las madres buscadoras; entonces necesitamos que en el momento que encuentren restos se haga el ADN ahí y ya sepan de aquí a quién le pertenece, o sea que que funcione ya el banco genético, eso ya está en la ley lo que no han hecho es darle dinero, entonces ahí me voy a meter al tema como senadora, porque es. El campo estamos a punto de tener una crisis alimentaria, porque la financiera rural desapareció, no hay quien esté financiando más que la delincuencia organizada este es el narcotráfico está en el limón y el aguacate, pero también el camarón, pero también en las tortillas, también en el pollo y eso es lo de la vida diaria, entonces traigo varios encargos en mi calidad de legisladora de los agricultores, el tema del agua es otro tema que está haciendo una crisis brutal entonces, yo estaré trabajando estos meses en las agendas muy específicas pero también planeando, también pensando.

Joaquín López Dóriga

Con especialistas, ¿vas a hacer grupos?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Grupos de especialistas de verdaderos expertos.

Joaquín López Dóriga

¿En el tema médico estar el doctor Frenk?.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Uno de ellos claro que hacer uno de ellos y muchos otros personajes que me he encontrado que también tiene una visión muy importante de la prevención en la salud no solo en curar.

Joaquín López Dóriga

No es que es fundamental.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

¿Cómo vamos a prevenir para que no te enfermes a través de tu alimentación? muchos de los problemas que tenemos son de alimentación, nuestros hijos jóvenes, por ejemplo mi hijo ya no te toma azúcar, no te toma cosas azucaradas, porque sabe el daño que hacen, entonces esa educación tiene que estar dentro del plan de salud, e obviamente en el tema de educación, perdimos 1 año en el tema educativo con la pandemia y no hemos hecho nada.

Joaquín López Dóriga

Se perdieron 2 años escolares, me refiero de aprendizaje.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Aprendizaje, está bien, en ese sentido ¿cómo le vamos a hacer para recuperar?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Joaquín López Dóriga

Entonces ¿qué opinas de los nuevos libros de texto?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Que no se debió haber politizado la educación, Joaquín que no puedes llevar la ideología a la educación, me preocupa que no se siga el proceso, que eso es lo que yo señalo y otro sí me preocupa la reducción en la enseñanza de las matemáticas.

Joaquín López Dóriga

Pues tú eres ingeniera.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Las carreras del futuro que pueden traerle mejores mejores salarios al país son las carreras relacionadas a la aeroespacial, a la robótica, a la inteligencia artificial, a la industria farmacéutica, a las industrias creativas, a la electro movilidad y esas carreras.

Joaquín López Dóriga

Y carreras que ni suponemos.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Que ni suponemos y que tenemos que la base de esas carreras son las matemáticas, entonces si tú lo quieres quitar.

Joaquín López Dóriga

¿Tu las regresaría?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Sí Claro sí Claro porque las matemáticas no solo es que sepas hacer una derivada sí Claro nadie te va a decir cómo se hace la derivada tal, te estructuran la mente para resolver problemas.

Joaquín López Dóriga

Yo tenía un maestro de matemáticas se me decía aunque vaya a ser usted médico o abogado no haga, nada, esto es gimnasia mental, me decía.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Te estructura en la mente y eso te enseña a resolver problemas, creo que no de debió metido ideología que además de cosas que ni siquiera están como sucedieron el cómo como el fraude de 2006, pues eso es una suposición que el presidente siempre le afectó, pero qué necesidad de meter el odio ahora en los niños, o sea ya casi hay odio en los adultos, como para empezar.

Joaquín López Dóriga

¿Harías nuevos programas de estudios? para hacer nuevos libros de texto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Con especialistas preocupados por la educación y no por la ideología de un país, con la gente que tienen que decir cómo hay que enseñar en este país, para que México salga adelante, genere empleos y no cómo vamos a ideologizar a los niños para que odien, al que produce, odien es que el problema de este gobierno es el odio al que aspira, el odio, al que genera, el odio al que tiene, pero cuando ves una fiesta del hijo del presidente como la vimos en Culiacán pues bueno está en su derecho será el hijo del presidente este pero entonces no me vengas a decir que el otro que logra desarrollarse económicamente, pues ese hay que odiarlo, o sea yo creo que cada quien que haga lo que quiera, pero esa parte del odio para mí yo sí creo que la próxima presidenta de México, le tiene que apostar al amor y no el odio.

Joaquín López Dóriga

Dime Xóchitl Gálvez, formará parte de formarían parte de tu equipo Enrique de la Madrid, José Ángel Gurría, aunque no haya sido, sí lo fue al principio, sí este Santiago Creel, Beatriz Paredes.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Yo a Beatriz un enorme cariño y respeto hay pocos personajes en el país que conozcan tanto el campo como ella, me encantará, también hay que darle tiempo, hay que darle tiempo, a cada quien al doctor Miguel Ángel Mancera por supuesto, que para mí es un referente en el senado en materia jurídica es el que la sabe de todas todas, entonces todos los que puedan de sumar, por supuesto que sí, con un toque Joaquín para mí la política económica sí tiene que estar basada en reducir la desigualdad sí tenemos que hacer un trabajo serio, en que los que están hasta abajo puedan subir a base de oportunidades y ya no solo la macroeconomía, esos proyectos que me echaba yo con mi querido Paco.

Joaquín López Dóriga

Si ahora miro esa foto y de testigo además de Santiago Creel pues tienes Augusto Gómez Villanueva el diputado, 93 años tiene.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Sí me dio mucho gusto ver a donde Augusto Gómez Villanueva y aquellos que crean que nos vamos a pelear Beatriz y yo están mal y aquellos que crean que a Beatriz y a mí nos pueden mandar, están mal Beatriz hoy me decía un periodista no es que a Beatriz la obligaron no, Beatriz tomo una decisión y creo que es importante respetarla porque tú te imaginas a algún hombre diciéndole Beatriz qué hacer, Beatriz tomó su decisión.

Joaquín López Dóriga

¡No! no no me lo imaginado, porque nunca me lo he imaginado así. A ver ¿harás mañaneras?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No no hay que trabajar en lugar de perder el tiempo, habrá que informar cuando haya algo que informar, pero ponerte a hablar 2 horas por hablar no sea yo creo que más bien todo ese tiempo valioso, es como que soy es el tema de la energía, vienen los apagones Joaquín este va a ser el primer gobierno que no inaugure una planta de generación eléctrica.

Joaquín López Dóriga

Pero compro Iberdrola en en 6500 millones de dólares.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Eso no es inaugurar, eso es comprar lo que ya había, van a estar en el 25 las que están pensando, 2 ya tenemos una crisis energética porque no tenemos la suficiente capacidad de generación y entonces el país no puede crecer, hoy hoy decía a uno de sus voceros que Xóchitl quiere genera energía para que vengan los privados, claro, el gobierno es socio del 30% que generan los privados de utilidades, que lo entiendan estos hombres conviene que se toca privado que busca Claro para que pague impuestos y entonces nosotros le metes de la salud, a la educación, si no de dónde sale el dinero y la gente lo que quiere es empleo, los jóvenes lo que quieren son empleos bien pagados, los jóvenes quieren tener una vivienda Joaquín, no hay vivienda para los jóvenes en este momento.

Joaquín López Dóriga

Y hay más de 800 mil abandonadas.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Ahí este problema, porque en lugar de decidir poner vivienda donde se debe de poner teniendo suelo accesible para poder vivienda económica, te fuiste a vivir hasta en las afueras de las ciudades donde en el transporte público, entonces si hay que replantear el tema de la vivienda para los jóvenes Joaquín.

Joaquín López Dóriga

¿Vivirías en Palacio Nacional?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Yo creo que no, yo vivo aquí a 2 cuabras en la reforma social, yo me quedaría en mi casa.

Joaquín López Dóriga

¿Sí de plano? no puedes.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No puedo, pero bueno, finalmente habrá que repensar pero también nacional se tiene que abrir para los ciudadanos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Joaquín López Dóriga

¿En los pinos?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Probablemente, sería como recuperar alguna de las casitas que están ahí y dejar los Pinos ya de por sí están abiertos Los Pinos a visitas, aspectos culturales, como cómo lo combinas, pero cuál es el nacional es una tragedia que hoy está cerrado, ni siquiera puedes ver los murales, que son una maravilla, el Palacio nacional era un museo tiene que regresar a hacer un museo.

Joaquín López Dóriga

Tiene 7 museos.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Sí Claro y tiene que ver las actividades de estado y las cenas de estado que tiene que haber, pero pues no está colgar ahí tus pijamas y todo lo que se te antoje en el Palacio Nacional.

Joaquín López Dóriga

Beatriz, perdón perdón Xochitl, te iba, voy, a preguntar de Beatriz, ¿si estará contigo?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Encantada, bueno yo la voy a invitar, hay 2 temas que especialmente Beatriz conoce profundamente el tema del campo, el tema de los pueblos indígenas, pero sobre todo le conoce a la política.

Joaquín López Dóriga

Sí dime otra cosa eh en este en este tiempo, el reto ahora estás creando una esperanza que no puedes fallar y dice esa esperanza de esas esperanzas solo se cumple ganando unas elecciones, porque no te quiere la gente la quienes te apoyan no te quieren de candidata te quieren de presidenta, y vas a tener que competir no contra quien sea candidata o candidato de Morena, no vas a tener que competir contra Andrés Manuel López Obrador presidente y todo el aparato de gobierno, ¿lo tienes claro?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Lo tengo claro, por eso la gente que me está apoyando que me sigue, pues tiene que mantenerse activa, tienen que empezar a hacer su chamba, tienen que primero por ejemplo una gran mentira que el presidente ha dicho sobre mi persona, qué es la que más me ha afectado es Xóchitl quiere quitar los programas sociales, eso es mentira.

Joaquín López Dóriga

Bueno de ahí vino todo.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Entonces lo primero que tienen que comunicarle cada persona es que los programas sociales están en la constitución, son un derecho y los paga pues sus hijos sus nietos que generan impuestos y creo que si los adultos mayores, los jóvenes entienden que es un derecho y no hacer uso electoral de eso, sería un buen principio donde cualquier persona se lo tenga que explicar a otra, 2 decirles que pues el presidente va a ser súper agresivo se va a hacer el víctima, porque él está acostumbrado a ser el centro y va a dejar de ser el centro de momento que salga su candidata y eso le le da la va a pasar mal, entonces va a querer ser el protagonista de la historia, pero la violencia política que ejerció contra mi persona, no sólo lo determinó el tribunal o sea para obligarlo a retirar todo lo que dijo de que yo era una este botarga, un globo inflado, que yo respondía mafia del poder eso que el dice que yo respondía a los intereses de la mafia del poder, todo eso que él dice, pues ya lo retiro pero va a seguir, entonces pues qué se ponga a trabajar Joaquín ya le queda 1 año para resolver los problemas a los que se comprometió, él prometió dar esa paz al país y no hay paz.

Joaquín López Dóriga

Tú qué tú eres de las que cree que ¿es Claudia o es Marcelo?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Yo le doble la apuesta, es Claudia sí siempre fue ella yo creo, o sea lo o sea porque se nota la cargada, ahora sí que en los estados, o sea hay todo el apoyo para ella, no sé si pierdo la apuesta, pues Marcelo sería el más feliz que yo pierda la apuesta.

Joaquín López Dóriga

¿De bicicleta ya ni hablar verdad?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Ya no ando en bicicleta Joaquín me lamento tanto.

Joaquín López Dóriga

Bueno, pero son unas cosas por otras, este, sí tienes ya te cuidas ¿no?

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Me cuido más, o sea ya me cuido, no se qué sea cuidarse, o sea no tengo un grupo de escoltas tremendo, pero ya estoy más cuidada.

Joaquín López Dóriga

Si no hablo que tengas un grupo de escoltas tremendo, pero a ver es una una obligación de acuerdo a la responsabilidad que ha asumido, es que llegues.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Y decirles a las personas la verdad es que el único afán que tengo de llegar, es que le vaya mejor a los mexicanos es de verdad no me van a ver farolear, este hacer cosas indebidas, porque ese ha sido mi historia de vida y pues ojalá nadie intente hacerme nada, nada feo porque soy mamá de 2 hijos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Joaquín López Dóriga

Bien pues Xóchitl nos vemos pronto, ¿qué vas a hacer ahora? ¿ya no vas a parecer?, vas a desaparecer.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No, no mañana estaré en el Senado trabajando, el miércoles, el fin de semana tengo reunión con mujeres, el domingo estaré en Durango, no yo no seguir chambeando.

Joaquín López Dóriga

A bueno pues como dijiste que los tiempos de guardarse.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No, no podemos hacer todo lo electoralmente abierto que se hacía.

Joaquín López Dóriga

Después de lo que han hecho, se puede hacer todo, hombre por favor ahora resulta.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No, pero si voy a seguir siendo senadora y voy a hacer mi trabajo y voy a seguir visitando los estados.

Joaquín López Dóriga

Pero ya eres coordinadora del frente amplio opositor.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

También tengo que hacer trabajo de escritorio, trabajo de planeación.

Joaquín López Dóriga

Pero bueno uno no excluye, lo otro.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

No no, seguiré haciendo el otro,

Joaquín López Dóriga

Por que...

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Pero es que ahorita estuve de lunes a domingo en los estados.

Joaquín López Dóriga

Pues te tengo noticias, vas a tener que seguir haciéndolo.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

OK pues ahí estaré Joaquín.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Joaquín López Dóriga

Gracias gracias Xóchitl, ah mira quién te está haciendo campaña y no lo sabe este cuate, Elon Musk, es esta, ahí está.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Qué bonita X í oye es que qué suerte de llamarme Xóchitl....

De lo anterior, se advierte:

- Se trata de un video **publicado en la página** de YouTube de la **denunciada Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**.
- El video se publicó el cuatro de septiembre de la presente anualidad.
- Se trata de una entrevista realizada a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en donde se contestan a diversas preguntas por parte del entrevistador, destacándose las siguientes manifestaciones:
 - ✓ *“Pero el la pudo haber retomado, haber **uno de los cambios que voy a hacer, es que yo vaya a rendir cuentas al Congreso.**”*
 - ✓ *“Sí Dios permite que esto se dé, **a mí me gustaría que hubiera un diálogo con los legisladores frontal**, pero respetuoso, sin gritos, sin dar pero poder **escuchar las reflexiones sobre el informe de gobierno** y entre todos construir una mejor agenda ojalá el presidente me hubiera escuchado como Senadora en el tema de energía, te aseguro que no habrá apagones, te aseguro que la energía estaría más barata y sería más limpia, pero nunca quiso escuchar a nadie el Presidente”*
 - ✓ *Nunca, o sea, no escucha no ve no o sea obviamente pues siempre invitaban a los de Morena pero a mí tampoco era aplaudir no es lo mío, pero sí un debate franco, porque no pudimos hablar del tema energético con sinceridad, con franqueza, con números, con datos con argumentación o sea creo que a mí eso es lo mío por eso lo dije claramente yo como ingeniera, no busco poner una ideología, yo busco resolver un problema y ingeniera lo que buscas es cuáles son las posibles soluciones al problema tomas la mejor decisión creo que yo le pude haber dicho muchas cosas **antes de que tomara la decisión sobre 2 bocas, hoy ya la tomó ahí está un sobrecosto de más de doscientos mil millones Joaquín. ¡sobrecosto!***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

- ✓ *“Yo no me quiero subir al tren al del madrear, no es lo mío, ojalá se acabe y se acabe bien yo siento que hay tramos que tenía sentido, el de Mérida a Palenque y a Cancún me parece bien, porque yo estaba impactado, ya había una carretera, **lo que no puede hacer es que en el tren te hagas 9 horas y en coche 2, o sea porque entonces eso no va a funcionar, entiendo que aceleran los procesos,** otra vez, deberían de escuchar a los ingenieros, los ingenieros seguramente deben de decir a ver esto va a estar terminado para diciembre, vamos a empezar a pruebas en septiembre, que el presidente se sube en diciembre, pero este afán de decir que ya funciona, **que ya estamos refinando petrolíferos en 2 bocas, no es cierto Joaquín, no es cierto, estamos lejos de tener gasolina, pero el político siempre está pensando en la foto en y eso sí es darle atole con el dedo a los mexicanos.**”*
- ✓ *“... **es tiempo de pensar qué vamos a hacer con la seguridad, qué vamos a hacer con la salud, qué vamos a hacer con la educación, entonces teniendo un grupo de gentes que piense los problemas del país y las soluciones,** de planear deseo chambeando, yo voy a seguir en el senado trabajando porque además por ejemplo ¿qué me encontré?, **pues el tema de la inseguridad pues tengo que presentar varios puntos de acuerdo para qué las madres buscadoras, uno de sus problemas es que encuentran restos y se los llevan al SEMEFO no les levantan en ese momento los estudios de ADN, los mandan a la fosa común y vuelven a perder los restos las madres buscadoras;** entonces necesitamos que en el momento que encuentren restos se haga el ADN ahí y ya sepan de aquí a quién le pertenece, o sea que funcione ya el banco genético, eso ya está en la ley lo que no han hecho es darle dinero, entonces ahí me voy a meter al tema como senadora, porque es. **El campo estamos a punto de tener una crisis alimentaria, porque la financiera rural desapareció, no hay quien esté financiando más que la delincuencia organizada** este es el narcotráfico está en el limón y el aguacate, pero también el camarón, pero también en las tortillas, también en el pollo y eso es lo de la vida diaria, entonces traigo varios encargos en mi calidad de legisladora de los agricultores, **el tema del agua es otro tema que está haciendo una crisis brutal entonces, yo estaré trabajando estos meses en las agendas muy específicas pero también planeando, también pensando.**”*
- ✓ *“**¿Cómo vamos a prevenir para que no te enfermes a través de tu alimentación? muchos de los problemas que tenemos son de alimentación,** nuestros hijos jóvenes, por ejemplo mi hijo ya no te toma azúcar, no te toma cosas azucaradas, porque sabe el daño que hacen, entonces esa educación tiene que estar dentro del plan de salud, eh **obviamente en el tema de educación, perdimos 1 año en el tema educativo con la pandemia y no hemos hecho nada.**”*
- ✓ ***Con especialistas preocupados por la educación y no por la ideología de un país, con la gente que tienen que decir cómo hay que enseñar en este país, para que México salga adelante, genere empleos y no cómo vamos a***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

ideologizar a los niños para que odien, al que produce, odien es que el problema de este gobierno el odio al que aspira, el odio, al que genera, el odio al que tiene, pero cuando ves una fiesta del hijo del presidente como la vimos en Culiacán pues bueno está en su derecho será el hijo del presidente este pero entonces no me vengas a decir que el otro que logra desarrollarse económicamente, pues ese hay que odiarlo, o sea yo creo que cada quien que haga lo que quiera, pero esa parte del odio para mí yo sí creo que la próxima presidenta de México, le tiene que apostar al amor y no el odio.

- ✓ **Probablemente, sería como recuperar alguna de las casitas que están ahí y dejar los Pinos ya de por sí están abiertos Los Pinos a visitas, aspectos culturales**, como cómo lo combinas, pero cuál es el nacional es una tragedia que hoy está cerrado, ni siquiera puedes ver los murales, que son una maravilla, el Palacio nacional era un museo tiene que regresar a hacer un museo.
 - ✓ **Lo tengo claro, por eso la gente que me está apoyando que me sigue, pues tiene que mantenerse activa, tienen que empezar a hacer su chamba**, tienen que primero por ejemplo una gran mentira que el presidente ha dicho sobre mi persona, qué es la que más me ha afectado es Xóchitl quiere quitar los programas sociales, eso es mentira.
 - ✓ Entonces **lo primero que tienen que comunicarle cada persona es que los programas sociales están en la constitución, son un derecho y los paga pues sus hijos sus nietos que generan impuestos y creo que si los adultos mayores, los jóvenes entienden que es un derecho y no hacer uso electoral de eso**, sería un buen principio donde cualquier persona se lo tenga que explicar a otra, 2 decirles que pues el presidente va a ser súper agresivo se va a hacer el víctima, porque él está acostumbrado a ser el centro y va a dejar de ser el centro de momento que salga su candidata y eso le da la va a pasar mal, entonces va a querer ser el protagonista de la historia, pero la violencia política que ejerció contra mi persona, no sólo lo determinó el tribunal o sea para obligarlo a retirar todo lo que dijo de que yo era una este botarga, un globo inflado, que yo respondía mafia del poder eso que el dice que yo respondía a los intereses de la mafia del poder, todo eso que él dice, pues ya lo retiro pero va a seguir, entonces pues **qué se ponga a trabajar Joaquín ya le queda 1 año para resolver los problemas a los que se comprometió, él prometió dar esa paz al país y no hay paz.**
 - ✓ **Y decirles a las personas la verdad es que el único afán que tengo de llegar, es que le vaya mejor a los mexicanos es de verdad no me van a ver farolear, este hacer cosas indebidas**, porque ese ha sido mi historia de vida y pues ojalá nadie intente hacerme nada, nada feo porque soy mamá de 2 hijos.
- En la entrevista materia de denuncia, se toca temas relacionados con la renovación de la persona que ocupara Poder Ejecutivo Federal; posturas ante



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

acciones de gobierno; planes y propuesta en caso de que la denunciada llegue a ganar la Presidencia de la República.

- Actualmente Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, es Senadora de la República.

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **procedente** el dictado de las medidas cautelares, a fin de que se retire el material denunciado de la página de YouTube administrada por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, con base en las siguientes razones y fundamentos:

Del análisis preliminar al video denunciado se advierte que, se trata de una entrevista realizada por un medio de comunicación, lo cual en principio goza de la protección a la labor periodística.

Sobre el particular, debe señalarse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 87/2015, señaló que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Observación General Número 34, reconoció que en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en internet o en otros medios; y que en la Opinión Consultiva 8/85 de Colegiación Obligatoria de Periodistas, que el periodista profesional, es una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo “continuo, estable y remunerado.

En efecto, tomando en consideración lo establecido por los artículos 6, párrafo primero y segundo, en relación con el artículo 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prescribe que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo en los casos constitucionalmente previstos y establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, pues sólo mediante la garantía de las libertades de expresión e información, las sociedades pueden contar con elementos para la toma de decisiones individuales y colectivas de manera efectiva.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁵ ha establecido que la protección al ejercicio periodístico directamente se refiere al cuidado del periodista, pero, a la vez, implícitamente también a la protección amplia y plena de su labor, de manera que no sólo los periodistas y la actividad que realizan directa y unilateralmente en determinadas editoriales o publicaciones deben ser protegidas, sino también gozan de protección las entrevistas, diálogos o los paneles, que tengan lugar con la interacción de los ciudadanos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

No obstante lo anterior, el hecho de que dicha entrevista haya sido retomada para ser difundida en las redes sociales de la denunciada, como lo es su canal de YouTube, podría implicar, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, el uso de un recurso legítimo, como lo es una entrevista, con fines de posicionamiento anticipado.

En efecto, como se refirió anteriormente, del análisis individual y contextual a lo manifestado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en la entrevista materia de denuncia, se advierten referencias claras y directas a su aspiración a ser Presidenta de México.

Además, dicha entrevista se difunde de manera activa en el canal de YouTube de la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien participó y obtuvo el triunfo en el proceso político para la construcción del Frente Amplio por México, de cara a la elección de la persona representante de dicho Frente y que, presuntamente, será postulada para el cargo de Titular del Ejecutivo Federal en el actual Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Aunado a lo anterior, de un análisis preliminar al contenido de la entrevista, se advierte que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, realiza diversas manifestaciones que, bajo la apariencia del buen derecho, podrían vulnerar el principio de equidad en la contienda, al abordar temas relacionados con la renovación de la persona que ocupará el cargo de Titular del Poder Ejecutivo Federal; posturas ante acciones de gobierno; planes y propuestas en caso de que la denunciada llegue a ocupar ese cargo de elección popular.

Dichas manifestaciones pueden ser consideradas como posicionamientos proselitistas en el contexto del actual Proceso Electoral Federal, atendiendo que es un hecho público que la denunciada es la representante del Frente Amplio por México y quien presuntamente será postulada como candidata a la Presidencia de la República.

Por otra parte, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

- a. **Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que la publicación denunciada, es realizada en la página de YouTube de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien al momento de realizar la publicación era la recientemente nombrada representante de la Construcción del Frente Amplio por México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues actualmente no ha iniciado la etapa de precampaña electoral.

Al respecto, es relevante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,³ determinó que en la medida en que los actos de promoción anticipada **se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral**, en particular en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

En el caso, las publicaciones se realizaron un par de días antes del inicio formal del proceso electoral, por lo que, conforme a lo anterior, es razonable asumir que los actos públicos abiertos realizados por dicha denunciada, están orientados, bajo la apariencia del buen derecho, en impactar anticipadamente las preferencias electorales de la ciudadanía.

b. Elemento subjetivo: Si se cumple. Ya que, de la lectura preliminar de la videograbación denunciada, se advierten elementos o manifestaciones relacionadas con la renovación de la persona que ocupara la titularidad del Poder Ejecutivo Federal; posturas ante acciones de gobierno; planes y propuestas en caso de que la denunciada llegue a ocupar ese cargo de elección popular, lo que podría vulnerar el principio de equidad en la contienda

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido denunciado, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que contiene elementos que hacen probable la ilicitud de la conducta, lo que pone en riesgo el principio de equidad en la contienda.

En este sentido, es claro que la difusión de la publicación objeto de estudio, desde una perspectiva preliminar, no cuenta con cobertura legal, debido a que, si bien, se trata de una entrevista realizada por un medio de comunicación, lo cual en principio goza de la protección a la labor periodística, lo cierto es que, en el caso concreto, dicha entrevista se difunde en la cuenta de YouTube propiedad de la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, donde realiza expresiones relacionadas con la

³ Véase lo resuelto en el SUP-REP-822/2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

renovación del Titular del Poder Ejecutivo Federal; posturas ante acciones de gobierno; planes y propuestas en caso de que la denunciada llegue ocupar ese cargo de elección popular, lo que, bajo la apariencia del buen derecho, podría vulnerar el principio de equidad en la contienda.

En efecto, la presunción de licitud de la actividad periodística⁴ otorga un manto protector a la labor de los medios de comunicación para ejercer su libertad de expresión, incluida la de prensa. No obstante, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6 constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permiten la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; **lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existen en materia electoral.**

En este sentido, si bien, la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de Internet ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existen en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como es el caso de la denunciada.

En efecto, la Sala Superior ha considerado que *cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular*⁵.

Bajo este contexto, este órgano colegiado considera que, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, la difusión del contenido de la entrevista en el canal de YouTube administrado por Xóchitl Gálvez Ruiz, podría implicar o tener como finalidad un posicionamiento anticipado a la etapa de campañas del proceso electoral en curso y, por tanto es oportuno, proporcional y apegado el dictado de medidas cautelares para los siguientes:

⁴ Ver la Jurisprudencia 15/2018, de rubro PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

⁵ Véase SUP-REP-542/2015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Efectos

Se **ordena** a la Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **seis horas**, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar la publicación que se encuentra alojada en el siguiente vínculo de Internet:

No	Vínculo electrónico
1	https://www.youtube.com/watch?v=jQCyw1ClwaE

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha concluido la **procedencia** de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

3. TUTELA PREVENTIVA

Como se refirió, el quejoso solicitó el dictado de tutela preventiva en dos sentidos:

a) Se adopten mecanismos idóneos, en la modalidad de tutela preventiva, para prevenir la posible continuación de afectación a los principios rectores en la materia electoral.

b) Se ordene que evite hacer un llamado a votar por el (sic) y posicionarse de manera anticipada ante la ciudadanía para la Presidencia de la República.

Al respecto esta Comisión considera **improcedente** su dictado al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

En este sentido, este órgano colegiado considera que la petición formulada por el partido quejoso versa sobre **hechos futuros de realización incierta**, pues no se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

tiene ningún elemento en autos para suponer que actividades como la denunciada pudieran volver a ocurrir.

En efecto, las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de hechos futuros de realización incierta en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se ha considerado que los hechos futuros de realización incierta son actos futuros cuyo acontecimiento puede ser contingente o eventual, por lo que no existe seguridad de que sucederán.

En ese contexto, las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos infractores, por lo que es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico.

Sin embargo, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización como, por ejemplo:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales, lo que en el caso no acontece.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

En el caso, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los hechos objeto de denuncia, no se desprende elemento alguno de que hechos como los denunciados atribuibles a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** vuelan a ocurrir, que pudieran considerarse indicios respecto a la sistematicidad en la difusión de expresiones como las que fueron materia de queja y bajo las circunstancias en las que se realizó.

No obstante lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias, considera necesario hacer un recordatorio a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en su carácter de Senadora de la República y representante del Frente Amplio por México**, para que, **en todo tiempo, ajuste sus conductas a los límites y parámetros constitucionales antes expuestos, en particular, a la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.**

De lo contrario, esta Comisión estará en condiciones de dictar las medidas preventivas que correspondan, **incluso officiosamente**, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se basan los procesos electorales.

A similar conclusión arribó este órgano colegiado al emitir los acuerdos **ACQyD-INE-9/2023, ACQyD-INE-45/2023, ACQyD-INE-50/2023, ACQyD-INE-70/2023, ACQyD-INE-76/2023, ACQyD-INE-87/2023, ACQyD-INE-108/2023, ACQyD-INE-152/2023, ACQyD-INE-199/2023 y ACQyD-INE-203/2023.**

4. FALTA EN EL DEBER DE CUIDADO (CULPA IN VIGILANDO)

Asimismo, es importante destacar que, entre las conductas denunciadas, se encuentra la presunta *Culpa In Vigilando* atribuida a los partidos Acción Nacional, toda vez que, a juicio del denunciante, no ajustan sus conductas a la equidad en las contiendas de sus militantes y simpatizantes.

Bien entonces, cabe señalar que, dicha temática, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta accesoria, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023

Finalmente, cabe destacar que la determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que el análisis del fondo del asunto corresponde a la Sala Regional Especializada.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **procedente** la medida cautelar solicitada por el Partido Morena, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, numeral 2**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** que de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de **seis horas**, realice las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar la publicación que se encuentra alojada en el siguiente vínculo de Internet:

No	Vínculo electrónico
1	https://www.youtube.com/watch?v=jQCyw1ClwaE

Así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa en que se haya difundido dicho contenido, bajo su dominio, control o administración, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las **doce horas** siguientes a que eso ocurra.

TERCERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada en vía de **tutela preventiva**, por el quejoso, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, numeral 3**, del presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-220/2023

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
EXP. UT/SCG/PE/MORENA/CG/1000/PEF/14/2023**

CUARTO. Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

QUINTO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnada mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Cuadragésima Segunda sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, por **unanimidad** de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ